

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

17735 ORDEN de 27 de julio de 1984 por la que se convoca concurso de traslados por méritos para cubrir vacantes de Auxiliares en la Universidad Politécnica de Madrid y en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Madrid).

Ilmos. Sres.: Vacantes diversos puestos de trabajo de Auxiliares en la Universidad Politécnica de Madrid y en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuya provisión urgente proponen los Rectorados de las mismas en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de la Presidencia, vista la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, ha resuelto convocar el correspondiente concurso de traslados para cubrir las referidas vacantes, relacionadas en el anexo I de la presente Orden, y que se regirá por las siguientes

Bases

Primera.—Podrán tomar parte en el presente concurso:

a) Todos los funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado que se encuentren en situación de servicio activo, así como quienes procedan de la situación de supernumerario.

b) Los funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo a extinguir del personal procedente de Organismos autónomos suprimidos.

c) Los funcionarios del Cuerpo Auxiliar a que hace referencia el Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio.

d) Los funcionarios de la Escala Auxiliar a extinguir comprendida en el Real Decreto 2146/1978, de 7 de agosto.

Segunda.—Podrán solicitarse, sin limitación, cuantas vacantes adscritas a cada Cuerpo o Escala se incluyen en el anexo I de la convocatoria.

Sólo podrán solicitar las vacantes convocadas los funcionarios con destino definitivo en Madrid capital.

Tercera.—Las solicitudes para participar en este concurso, dirigidas a la Dirección General de la Función Pública, calle Ayala, 5, Madrid-1, y ajustadas al modelo publicado como anexo II del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, que se reproduce igualmente como anexo de la presente Orden, se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Dirección General de la Función Pública, en el centro o dependencia donde se hallen destinados los concursantes o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, produciendo efectos únicamente para este concurso. El Jefe respectivo viene obligado, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas, conforme establece dicho precepto, modificado por la Ley 164/1983, de 2 de diciembre, incurriendo, en caso contrario, en la consiguiente responsabilidad.

Cuarta.—No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada, dentro del plazo, del Registro del centro, dependencia u oficina correspondiente.

Tampoco se admitirán los desistimientos para tomar parte en el concurso una vez transcurrido el término que se establece para la presentación de instancias.

Los funcionarios en situación de servicio activo están obligados a dar cuenta de su petición al jefe del centro o dependencia donde prestan servicios.

Quinta.—Los funcionarios que procedan de la situación de supernumerario deberán acompañar a su solicitud los documentos referidos en los apartados a) y b), respectivamente, del artículo 12.3 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Sexta.—Los funcionarios que, como consecuencia del presente concurso, obtengan alguna de las vacantes anunciadas pasarán a la situación de supernumerario, en las condiciones previstas en el artículo 46 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el artículo 25 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Séptima.—A los efectos de adjudicación de las plazas, el orden de prioridad entre los Cuerpos o Escalas de funcionarios será el establecido en la base primera de la presente convocatoria.

Octava.—Se considera mérito preferente para todas las vacantes:

Estar adscrito, en comisión temporal de servicios, a la Universidad cuyo destino se solicita.

Novena.—En el supuesto que dos cónyuges funcionarios estuvieren interesados en alguna de las vacantes convocadas, y aunque pertenecieran a distintos Cuerpos o Escalas, podrán solicitar cada uno de ellos las plazas a las que aspiren, condicionando dichas peticiones a la adjudicación a ambos de tales destinos, considerándose anulado el conferido a uno solo de los cónyuges.

Décima.—La valoración de los méritos para la adjudicación de las vacantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el baremo contenido en el anexo I del Decreto 1106/1966, de 28 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 del mismo mes).

No serán valorados méritos no invocados en la solicitud ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no tengan constancia en el expediente personal que se custodia en los archivos de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que se justifiquen documentalmente en la petición que se formule.

Undécima.—No se admitirán renunciaciones a las plazas obtenidas a través del presente concurso, debiendo efectuarse los correspondientes ceses, cambios de situación administrativa y subsiguientes tomas de posesión de los destinos conferidos con arreglo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del mencionado Decreto 1106/1966.

Duodécima.—La adjudicación de las plazas se realizará previo informe de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de julio de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública.

ANEXO I

Número de vacantes	Universidad y localidad	Puesto de trabajo
10	Universidad Politécnica de Madrid, Madrid	Auxiliar.
10	Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid	Auxiliar.

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos
 Nombre
 Número de Registro de Personal
 Ministerio
 Destino en propiedad: Localidad

Domicilio Teléfono

Solicita ser admitido al concurso de traslados por méritos, convocado por Orden del Ministerio de la Presidencia de fecha («Boletín Oficial del Estado» número), para cubrir vacantes en la Universidad de a cuyo efecto interesa la adjudicación de una de las siguientes plazas, por el orden de preferencia que se cita:

Vacante	Localidad
.....
.....
.....

y aporta los méritos que al respaldo se relacionan:

(Dorso)

a) Mérito preferente.

Comisión temporal de servicios en
la Universidad deFecha
Localidad

b) Otros méritos.

3. Antigüedad.
 - 3.1 Trienios devengados
 - 3.2 Años de servicios efectivos como funcionario de carrera
4. Destinos anteriores (tiempo de permanencia en los mismos)
5. Títulos
6. Estudios directamente relacionados con la Administración Pública
7. Otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional a que pertenece
8. Certificado de asistencia a cursos organizados por el Instituto Nacional de Administración Pública (con referencia a la resolución del Instituto que convocó el curso y al «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó)
9. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones
10. Sanciones no canceladas

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.—Ayala, 5,
Madrid-1.

17736 RESOLUCION de 20 de julio de 1984, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se anuncia un puesto de trabajo para su libre provisión.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones conferidas en la disposición final primera del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública ha tenido a bien disponer:

Primero.—Anunciar a libre provisión el puesto de trabajo que se relaciona a continuación en la Dirección General de Organización, Procedimientos e Informática de la Presidencia del Gobierno:

Nivel 24. Puesto de trabajo: Jefe de la Sección de Gestión de Proyectos. Dedicación N. Condiciones. Requisitos: Ser funcionario de carrera de Cuerpos o Escalas de Administración General, con índice de proporcionalidad 8, con destino actual en Madrid. Méritos preferentes: Experiencia en Administración Presupuestaria y de Costes, contabilidad, conocimiento y aplicación de la legislación administrativa, confección de propuestas y estudios relacionados con dichas materias.

Segundo.—Los funcionarios que reuniendo las condiciones establecidas y destinados en Madrid, estén interesados en la provisión de este puesto de trabajo, podrán solicitarlo mediante escrito dirigido a la Dirección General de la Función Pública (calle Ayaia, 3 y 5, Madrid), dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Estado».

Tercero.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que hayan constar:

- a) Títulos académicos.
 - b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, incluido el que actualmente desempeñen, especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados.
 - c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.
- A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en su caso, aquellas publicaciones, informes o cualquiera otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.—Esta Secretaría de Estado designará al funcionario que considere más idóneo para el mejor funcionamiento del Servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 20 de julio de 1984.—El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández Torrecilla.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

17737 RESOLUCION de 10 de julio de 1984, del Tribunal de las pruebas selectivas para cubrir plazas de Camineros en la provincia de Badajoz, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas correspondientes.

Transcurrido el plazo para presentación de instancias y reunido el Tribunal calificador designado por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 22 de mayo de 1984 para resolver el concurso-oposición convocado por Resolución de la Subsecretaría del Departamento de fecha 26 de octubre de 1983, rectificada por la de 15 de diciembre de 1983, al objeto de cubrir una vacante de Capataz de Brigada, en turno restringido; dos de Capataz de Cuadrilla, en turno libre y una en turno restringido, y 11 de Camineros, en la Dirección Provincial de Badajoz, se hace pública la relación provisional de los aspirantes que por dicho Tribunal han sido admitidos y excluidos para tomar parte en los exámenes correspondientes a las categorías profesionales convocadas.